

I. OBJETIVO

Definir los lineamientos y controles para la prevención del LA/FT al interior de FAMOC DEPANEL S.A, con el propósito de tomar acciones frente a situaciones de riesgo que se introduzcan en la ejecución de su razón social. Motivo por el cual se establecen lineamientos y procedimientos claramente definidos para realizar la correcta vinculación de los empleados y/o colaboradores de la compañía, de modo tal que sea posible conocer toda la información de los empleados y el riesgo que representa cada uno de ellos para la empresa.

II. ALCANCE

La obligación sobre el conocimiento del potencial trabajador es de todos los empleados que intervienen en la autorización, ejecución y revisión del proceso de vinculación de acuerdo con los niveles de autoridad previamente definidos por la administración de FAMOC DEPANEL S.A o lo establecido en las funciones de su cargo.

III. DEFINICIONES I.

De acuerdo con lo contemplado en la Circular Externa No. 100-000005, de junio de 2014 emitida por la Superintendencia de Sociedades, los parámetros y procedimientos contenidos en el Manual de Gestión de Riesgos LA/FT definen los siguientes conceptos:

Administradores: Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones.

Asociados: Son los denominados socios o accionistas, es decir, aquellas personas que ostentan la titularidad de las cuotas sociales, partes de interés o acciones en una sociedad mercantil.

Autocontrol: Es la voluntad del empresario y los administradores para detectar, controlar y gestionar de manera eficiente y eficaz los riesgos a los que está expuesta su empresa.

Canales de distribución: Medios que utiliza la empresa para ofrecer y comercializar sus bienes y servicios, como por ejemplo establecimientos comerciales, venta puerta a puerta, Internet o por teléfono.

Cliente: Es la persona natural o jurídica con quien LA EMPRESA establece relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.

Conflicto de Interés: Situación que se le presenta a una persona, debido a su actividad, con distintas alternativas de conducta y con relación a intereses incompatibles, ninguna de las cuales puede recomendar en razón a sus obligaciones legales y contractuales.

Contraparte: Personas naturales o jurídicas con las cuales la empresa tiene vínculos de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Es decir; accionistas, socios, empleados, clientes y proveedores de bienes y servicios.

Debida Diligencia: Equivale a ejecutar algo con suficiente cuidado. Existen dos interpretaciones sobre la utilización de este concepto en la actividad empresarial. La primera, se concibe cómo actuar con el cuidado que sea necesario para reducir la posibilidad de llegar a ser considerado culpable por negligencia

y de incurrir en las respectivas responsabilidades administrativas, civiles o penales. La segunda, de contenido más económico y proactivo, se identifica como el conjunto de procesos necesarios para poder adoptar decisiones suficientemente informadas.

Empresa: Las sociedades comerciales y las sucursales de sociedades extranjeras según la definición del Código de Comercio, las empresas unipersonales regidas por la Ley 222 de 1995, la sociedad por acciones simplificada según la Ley 1258 de 2008 y demás personas jurídicas que estén bajo vigilancia de la Superintendencia de Sociedades.

Evento: Incidente o situación de LA/FT que ocurre en la EMPRESA durante un intervalo particular de tiempo.

Fuentes de riesgo: Son los agentes generadores de riesgo de LA/FT en una empresa, que se deben tener en cuenta para identificar las situaciones que puedan generarlo en las operaciones, negocios o contratos que realiza el ente económico. LA EMPRESA tendrá en cuenta como mínimo las contrapartes, productos, canales de distribución y la jurisdicción territorial.

Producto: Son las operaciones legalmente autorizadas que puede adelantar LA EMPRESA mediante la celebración de un contrato. Bienes y servicios que ofrece o compra una empresa en desarrollo de su objeto social.

Proveedor: Todas aquellas personas naturales o jurídicas con las que se establece y/o se mantiene una relación contractual de inversión, la prestación de cualquier servicio y/o suministro de cualquier producto propio de su actividad, o el recibo de dinero por las actividades deportivas, según el objeto social de la empresa.

Reportes externos: Son los reportes que deben hacer las organizaciones ante la UIAF, esto es, ROS (negativos o positivos) y transacciones en efectivo (negativas y positivas).

Reportes internos: Son aquellos que se manejan al interior de la empresa y pueden ser efectuados por cualquier empleado o miembro, que tenga conocimiento de una posible operación inusual o sospechosa.

Riesgo de LA/FT: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir LA EMPRESA por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Riesgo legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre LA EMPRESA al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado de incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Riesgo operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Riesgo reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre LA EMPRESA por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de objeto social, que cause disminución de ingresos o procesos judiciales.

Riesgo inherente: Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo residual o neto: Es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Señales de alerta: Son circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis al interior de FAMOC DEPANEL S.A dado que pueden ameritar un reporte ante la UIAF.

Servicios: Son todas aquellas interacciones de las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC con personas diferentes a sus clientes.

IV. FORMATO DE VINCULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE TRABAJADORES

Este formulario debe ser diligenciado por todos los empleados quienes sostengan una relación contractual con FAMOC DEPANEL S.A:

1. DATOS PERSONALES

- **Fecha de Diligenciamiento:** Diligenciar la fecha del día en el cual está diligenciando el formulario
- **Foto:** Adjunte una foto actual, tamaño documento, fondo COLOR.
- **Nombres y Apellidos:** Diligenciar nombre completo.
- **Tipo de Documento:** Especificar el tipo de documento que es utilizado por el empleado en el país usando una "X" y marcando la casilla correspondiente:
 - C.C – Cédula de Ciudadanía.
 - C.E – Cédula de Extranjería.
 - P.P – Pasaporte.
 - Otro - Especifique el tipo de documento con el que se identifica
- **No de Documento:** Escriba con letra legible el número de su documento de identificación.
- **Nacionalidad:** Escriba el país de su nacionalidad.
- **Fecha de expedición:** Escriba la fecha en la cual fue expedido su documento de identificación.
- **Lugar de Expedición:** Escriba la ciudad donde fue expedido su documento de identificación.
- **Fecha de Nacimiento:** Diligencie en formato Día, Mes Año la fecha de su nacimiento.
- **Lugar de Nacimiento:** Diligencie la ciudad de su nacimiento.
- **Tiene Calidad de PEP:** Marque con una "X" la casilla Sí o No según corresponda
- **Sexo:** Marque con una "X" la casilla M (Masculino) o F (Femenino) según corresponda
- **Estado Civil:** Especificar su estado civil marcando con una "X"
 - Casado
 - Soltero
 - Separado
 - Union
 - Libre
 - otro
- **Estudios:** Especificar su nivel educativo marcando con una "X" y marcando según corresponda:
 - Primaria
 - Bachiller
 - Tecnólogo
 - Técnico
 - Universitario
 - Postgrado
 - Maestría
 - Otro
- **Celular:** Escriba el número de su teléfono celular actual y al cual tenga acceso.
- **Correo:** Escriba su correo electrónico actual y al cual tenga acceso.

- **Realiza Operaciones (Compra y Venta) de Activos Virtuales:** Marque con una "X" la casilla.
- **Cuenta Bancaria:** Escriba el número de su cuenta bancaria en el cual serán depositados los abonos de nomina
- **Banco:** Escriba el nombre de la entidad en donde tiene su cuenta bancaria
- **Tipo de Cuenta:** Especifique el tipo de cuenta (Ahorros, Corriente, etc.)
- 2. INFORMACIÓN PEP GRUPO FAMILIAR Y/O ASOCIADOS**
 - **¿Tiene familiares con calidad de PEP?** Marque con una "X" la casilla Sí, en caso de tener familiares que se encuentre públicamente expuestos, o marque el casillo NO en caso contrario
 - **¿Realiza actividades adicionales relacionadas con PEP's?** Marque con una "X" la casilla Sí, en caso de tener relaciones comerciales o de otro tipo con entidades públicas o personas tipificadas como PEP.
 - **En caso de haber indicado SI:** Si tiene relaciones con PEP's, por favor diligenciar
 - o Nombres y Apellidos: Diligencie el nombre completo del tercero
 - o Tipo de documento: Especifique el documento con el cual se identifica el PEP
 - o No de identificación: Diligencia el número de identificación del PEP
 - o Entidad a la que está o estuvo vinculado: Especifique el nombre de la entidad
- 3. UBICACIÓN DE DOMICILIO**
 - **Dirección:** Diligencie su dirección de residencia de acuerdo con la nomenclatura
 - **Ciudad:** Especifique la ciudad donde se encuentra ubicada su residencia
 - **Barrio:** Especifique el barrio donde se encuentra ubicada su residencia
 - **Estrato:** Especifique el estrato socio económico de su residencia}
 - **Tipo de Vivienda:** Marque con una "X" según sea el caso
 - o Propia
 - o Arrendada
 - o Familiar
 - Clase de Vivienda: Marque con una "X" la clase de vivienda donde habita
 - o Casa
 - o Habitación
 - o Apartamento
 - o Otro
 - **¿Hace cuánto tiempo vive allí?** Especifique el tiempo que lleva habitando la residencia indicando si se refiere a meses años o la periodicidad a la que se refiere
- 4. PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR PERSONAL DE (FAMOC DEPANEL S.A)**
 - **Fecha de ingreso:** Fecha en que el trabajador inicia labores en la empresa.
 - **Cargo:** Posición que va a desempeñar el trabajador
 - **Salario:** Salario asignado de acuerdo con el contrato
 - **Tipo de Contrato:** Contrato a término fijo, indefinido, prestación de servicios, etc.
 - **Criticidad del Cargo:** Nivel de exposición de riesgo de este: Nivel de confianza, autoridad, responsabilidad de estructura
 - o Alta
 - o Media
 - o Baja
 - **Área:** Departamento para el cual desempeñará las funciones, ejemplo: Financiera, administrativa, operativa, etc.
- 5. DOCUMENTOS ENTREGADOS:** Marcar con una "X" Si el documento fue entregado o no al área encargada, o en caso de que la entrega de este no aplique

6. **ESPACIO DE FIRMA:** El trabajador brinda autorización para el uso de sus datos personales, realizar la correspondiente verificación de la información. Así como también manifiesta el haber sido informado sobre la normatividad SAGRILAFT y se somete a sus requerimientos.

V. DOCUMENTOS REQUERIDOS A TRABAJADORES

Para efectos del proceso de verificación, la persona encargada de la contratación deberá solicitar, como mínimo la siguiente información:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad vigente legible
- Fotocopia tarjeta profesional si aplica
- Certificaciones laborales
- Diplomas de actas de grado o certificaciones de los estudios realizados.
- Certificado afiliación EPS
- Certificado afiliación AFP
- Certificación bancaria
- Certificación afiliación cesantías
- Diligenciamiento del formulario de vinculación de trabajadores que a su vez debe contener:
 - o Identificación del candidato o nuevo empleado, incluyendo su domicilio e información de su núcleo familiar
 - o Identificación de potenciales conflictos de interés generados por su vínculo con la empresa
 - o Referencias
 - o Identificación de PEP's
 - o Identificación de otras actividades desarrolladas por el empleado
 - o Cualquier otro requisito adicional establecido por FAMOC DEPANEL S.A

VI. TRABAJADORES QUE REPRESENTAN MAYOR RIESGO

Se consideran empleados de mayor riesgo los siguientes:

- Las PEP's: Se consideran PEP's todos aquellos asociados que pueden exponer en mayor grado a la organización al riesgo LA/FT, teniendo en cuenta que estos administran recursos públicos, ostentan un cargo público, o tiene algún reconocimiento público
- Los asociados que desarrollen actividades económicas APNFD de acuerdo con la recomendación 22 de las 40 recomendaciones del GAFI
 - o Casinos
 - o Agentes inmobiliarios
 - o Comerciantes de metales preciosos y comerciantes de piedras preciosas
 - o Abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores, cuando estas profesiones se dedican especialmente a:
 - Compra y venta de bienes inmuebles
 - Administración del dinero, valores u otros activos de terceros
 - Organización de contribuciones para la creación, operación o administración de empresas
- Otras actividades económicas de mayor riesgo
 - o Compra o venta de bienes inmuebles.
 - o Ganadería extensiva.

- Explotación y exploración de metales preciosos.
- Actividades de cantera o minería.
- Comercialización de vehículos, compra y venta de partes o remates.
- Prestación de servicios de cargue de mercancías o valores (transportadoras).
- Comercialización y/o arrendamiento de máquinas tragamonedas y mesa de juegos.
- Comercialización de combustibles (Estaciones de Servicio).
- Profesional del cambio (compra y venta de divisas).
- Amas de casa y/o estudiantes.
- Rentista de capital y prestamistas independientes.
- Esoterismo
- Cultivo, producción o comercialización cannabis medicinal

VII. TRABAJADORES NO ADMITIDOS

En caso de presentarse una coincidencia con la lista del OFAC o en las listas de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, no se podrá establecer ninguna relación con el tercero y se debe informar inmediatamente al Oficial de Cumplimiento, quien a su vez seguirá el procedimiento de identificación y reporte de operaciones sospechosas definido por FAMOC DEPANEL S.A

Una vez el oficial de Cumplimiento ejecute las diferentes validaciones informará al área correspondiente la aprobación o rechazo de la vinculación del tercero sin especificar el detalle de la información a través del siguiente texto:

“Efectuada la validación exigida por los procedimientos internos de la compañía y considerando la información entregada para la vinculación del tercero; NOMBRE DEL TERCERO, no es procedente la vinculación en calidad de trabajador5. La compañía se reserva el derecho de aceptar la vinculación de terceros en cumplimiento de sus políticas y procesos internos”

VIII. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FACILITADA

La persona encargada de la contratación verificará que la documentación entregada por el empleado potencial se encuentre completa, una vez tenga toda la documentación, la persona encargada de la contratación debe verificar que la información incluida en el formulario de vinculación coincida con los soportes entregados, dejando evidencia de la revisión realizada.

Adicionalmente, la persona encargada de la contratación deberá realizar la consulta en listas restrictivas del candidato haciendo uso de los datos y número de identificación proporcionados por el mismo. En el evento de no encontrar coincidencias en dicha búsqueda se procederá a la contratación. Pero en el caso de encontrar coincidencias se debe reportar de forma inmediata al Oficial de Cumplimiento para que esta realice las verificaciones correspondientes, la contratación del candidato sólo se podrá dar una vez se obtenga el visto bueno del Oficial de Cumplimiento.

IX. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

FAMOC DEPANEL S.A deberá mantener actualizada la documentación de identificación de los trabajadores durante toda la vigencia de la relación de negocio.

El departamento de Recursos Humanos solicitará a los empleados mantener actualizada su información relevante en forma periódica proporcionando los mecanismos para tal fin (Formularios, correos

electrónicos, etc.). En caso de existir alguna información que merezca ser analizada se informará al oficial de cumplimiento, para que este realice la investigación correspondiente, dejando documentado el análisis

Adicionalmente, anualmente se le solicitará a todo el personal el diligenciamiento del formato de vinculación y actualización de contrapartes, con el fin de garantizar que FAMOC DEPANEL S.A cuente con la actual de cada uno de sus empleados.

I. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	Nº REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
31-MAR-22	Org	Se elabora el procedimiento	Oficial de Cumplimiento	Líder de Calidad	Gerente Administrativa